



Área que clasifica.- Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.

Identificación del documento.- Versión pública de la Licencia Ambiental Única Número LAU-09/00985-2014 contenida en el Oficio número DGGCARETC.715/DRIRETC/L.-00292 de fecha 12 de agosto de 2016.

Partes clasificadas.- Considerando II y resolutive cuarto. Métodos y procesos de producción.

Fundamento Legal.- Artículo 116 primer párrafo Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, Artículo 159 BIS 4 Fracciones I y IV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Capítulo II y Lineamientos Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno, Cuadragésimo y Cuadragésimo Cuarto del Capítulo VI de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Razones.- Es información considerada secreto industrial. No sujeta a temporalidad.

Firma del titular

M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

El presente documento es una versión pública de su original, por tanto los datos personales y/o confidenciales y/o secreto industrial, son protegidos de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 Fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 82 de la Ley de Propiedad Industrial y el 159 BIS 4 Fracción IV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

OFICIO No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.- 00292

Ciudad de México, a 12 AGO 2016

BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Autopista México-Querétaro Km 37+500, Fraccionamiento Industrial Cuamatla
Municipio de Cuautitlán Izcalli, 54740, Estado de México
Teléfono: 5999 8400

Atención: Ing. Carlos Sánchez Cazares
Representante Legal

En atención a su solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00985-2014, bitácora No. 09/LU-0113/06/16, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental el 20 de junio del 2016, se resuelve lo siguiente:.....

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 12 de septiembre del 2014, esta Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00985-2014, según oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC.-00210, a favor de la empresa BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V., que se dedica a la fabricación de dispositivos médicos.....
- II. Que con fecha 11 de marzo del 2016, esta Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, expidió a la empresa BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V., mediante oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC.-00137, la actualización de la *Información confidencial conforme a los Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 Fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 82 de la Ley de Propiedad Industrial y el 159 BIS 4 Fracción IV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.*
- III. Que con fecha 30 de junio del 2016, esta Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, expidió a la empresa BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V., mediante oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.-00138, la actualización de la *Información confidencial conforme a los Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 Fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 82 de la Ley de Propiedad Industrial y el 159 BIS 4 Fracción IV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.*
- IV. Que con fecha 20 de junio del 2016, la empresa BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V., ingresó la solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única, bitácora No. 09/LU-0113/06/16 *Información confidencial conforme a los Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 Fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 82 de la Ley de Propiedad Industrial y el 159 BIS 4 Fracción IV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.*
- V. Que la información contenida en el Considerando anterior puede ser verificada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en cualquier momento a través de su autoridad competente.....

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 111 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 16 Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 19 Fracción XXV y 30 Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única, mediante un trámite

OFICIO No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.- **00292**

único, así como la actualización de la información de emisiones mediante una Cédula de Operación publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de abril de 1997 y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al diverso que establece los procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante una Cédula de Operación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de abril de 1998, esta Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.....

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y legales para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00985-2014 de la empresa BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.....

SEGUNDO.- Se modifica la Condicionante Octava de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00985-2014, quedando de la siguiente manera.....

I. Condicionante OCTAVA.....

Información confidencial conforme a los Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 Fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 82 de la Ley de Propiedad Industrial y el 159 BIS 4 Fracción IV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

deberán cumplir con la NOM-043-SEMARNAT-1993, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas.....

TERCERO.- Los demás términos y condicionantes contenidas en la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00985-2014, así como en los oficios de actualización No. DGGCARETC.715/DRIRETC.-00137 y DGGCARETC.715/DRIRETC/L.-00138 referidos, quedan sin modificación alguna y deberán cumplirse.....

Notifíquese el presente resolutivo a la empresa BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V. personalmente o por alguno de los medios legales previstos en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.....

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL



M. EN I. ANA PATRICIA MARTÍNEZ BOLÍVAR

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

Q.F.B. Martha García Irujo Palmeros.- Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.

Dr. Guillermo Haro Bélchez.- Procurador Federal de Protección al Ambiente: gharoprocurador@profepa.gob.mx

M. en C. Arturo Rodríguez Abitia.- Subprocurador de Inspección Industrial de la PROFEPA. arodrigueza@profepa.gob.mx

C. Roberto Gómez Collado.- Delegado Federal de la PROFEPA en la ZMVM. rgomezcc@profepa.gob.mx

C. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores de la SGPA.

Ing. José Ernesto Navarro Reynoso.- Director de Regulación Industrial y RETC. ernesto.navarro@semarnat.gob.mx

APMB/JENR/AJP/GMM/GEAG

No. de Bitácora 09/LU-0113/06/16